

## ANEXO 7: INFORMACIÓN CONVOCATORIA EXCEPCIONAL EAS Y CFGS

### CONVOCATORIA EXCEPCIONAL

#### ESTUDIOS SUPERIORES DISEÑO

En los Estudios Superiores de Diseño, para superar cada asignatura se dispondrá de un máximo de **4 convocatorias**. Se considera que la condición de no presentado en el acta de evaluación no consume convocatoria.

Cuando se agotan las 4 convocatorias, el alumno/a ya no puede volver a matricularse de forma normalizada. Si desea seguir estudiando, tendrá que pedir al director/a del centro, con carácter excepcional y por causas objetivas debidamente justificadas, tales como enfermedad grave o cualquier otra causa de fuerza mayor, una nueva y única **convocatoria**.

Para formular esta petición se hará mediante escrito dirigido al director/a del centro, en la Administración del propio centro, en el mes de septiembre, con la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Solicitud de convocatoria extraordinaria
- Certificado de notas
- Documentación de la situación excepcional (certificado médico, etc.)

En el mes de octubre el centro comunicará la concesión o denegación de la convocatoria de gracia a los interesados/as.

#### CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

En los Ciclos Formativos de Grado Superior, para superar cada asignatura se dispondrá de un máximo de 4 convocatorias. Se considera que la condición de no presentado en el acta de evaluación consume convocatoria.

Cuando se agotan las 4 convocatorias, el alumno/a ya no puede volver a matricularse de forma normalizada. Si desea seguir estudiando, tendrá que pedir a la Conselleria de Educación una convocatoria excepcional (de gracia), siempre y cuando se acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios. La Conselleria se reserva el derecho de acceder o no a la petición según la argumentación expuesta.

Esta medida excepcional **no** será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

Para formular esta petición se hará mediante escrito dirigido a la Conselleria de Educación, en el propio centro, en el mes de septiembre, con la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Solicitud de convocatoria excepcional
- Certificado de notas
- Documentación de la situación excepcional (certificado médico, de trabajo, etc.)
- Informe del Departamento de la especialidad que se esté cursando o familia profesional correspondiente.

En el mes de noviembre la Consellería de Educación comunicará la concesión o denegación a los interesados/as, al centro y a la Inspección educativa.

Si un alumno agota todas las convocatorias, incluida la de gracia, no podrá volver a matricularse de esa especialidad en ninguna Escuela de Arte pública.